



LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO 768
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES
OCB.SRO.SAM.PAG.JAA.MBAP.VGM

7901

875038



105109
9776

MAT.: MODIFICA DECRETO N° 1540 DE
FECHA 12/05/2025
DECRETO SECC. 1ª N° 2323
LAS CONDES, 15 JUL 2025

El DFL N°1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Decreto Sección 1ª N°1947 de fecha 09 de junio de 2025, que "Fija nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes"; Decreto Sección 1ª N°4632 del 16 diciembre de 2024 que pone en vigencia el programa "Apoyo al presupuesto familiar de la persona mayor 2025", elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Sección 1ª N°2165 de fecha 01 de julio de 2025 que modifica la dependencia administrativa del programa "Apoyo al presupuesto familiar de la persona mayor 2025"; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1540, de fecha 12 de mayo de 2025, que otorgó "Subsidio para cubrir gastos en Transporte Público en Red Metropolitana de Movilidad para personas mayores"; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de corregir el monto del subsidio otorgado a los beneficiarios de la nómina N°7, señalada en el numeral 1, como asimismo el valor de la cuota correspondiente al mes de mayo del presente año, del Decreto Sección 1ra N°1540 de fecha 12 de mayo de 2025;
- 2.- La necesidad de modificar el departamento dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario responsable de la certificación para cursar el pago de las cuotas de los beneficiarios del "Subsidio para cubrir gastos en Transporte Público en Red Metropolitana de Movilidad para personas mayores", de conformidad al nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N°1947, de fecha 09 de junio de 2025,

DECRETO

1.- MODIFÍCASE, el Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N°1540, de fecha 12 de mayo de 2025, que otorgó "Subsidio para cubrir gastos en Transporte Público en Red Metropolitana de Movilidad para personas mayores", a las personas incluidas en la nómina N°7, por el monto que en cada caso se señala, en el sentido de reemplazar la nómina N°7, del numeral 1 y el numeral 2, que autoriza el pago y el valor de las cuotas por la siguiente:

a) reemplazase la Nómina N° 7, por la siguiente:

"Nómina N°7"

N°	NOMBRE	MONTO PERIODO
1	BASTIDAS CARRERA VALENTINA LUISA VICTORIA	\$80.000
2	TORRES OYARZO ANA MARÍA	\$80.000
3	AEDO RIVERA ERIKA CECILIA	\$80.000
4	QUIROZ SILVA PATRICIA DEL CARMEN	\$80.000
5	VENEGAS SALINAS EMILIA DEL CARMEN	\$80.000

6	SORIA VALENZUELA ANA DEL CARMEN	\$80.000
7	LITVAK TRAJTMAN MARIO ALBERTO	\$80.000
8	DIAZ DIAZ INES DEL CARMEN	\$80.000
9	SANTELICES VILLAR MARÍA DE LOS ANGELES	\$80.000
10	LEAL YÁÑEZ BERTINA DEL CARMEN	\$80.000
11	SALAZAR GUAJARDO SILVIA CLEMENCIA	\$80.000
12	HERNANDEZ VILCHES XIMENA DEL ROSARIO	\$80.000
13	GUERRERO REYES AMBROSIA DE LA CRUZ	\$80.000
14	GALVEZ GONZALEZ VICTOR GUILLERMO	\$80.000
15	OÑATE ARANCIBIA ANA MARIA	\$80.000
16	SAAVEDRA NARANJO MONICA DEL CARMEN	\$80.000
17	RETAMAL RETAMALES CECILIA DE LAS MERCEDES	\$80.000
18	SOTO REYES IVAN PATRICIO	\$80.000
19	CASTAÑEDA VICH ROSARIO DEL PILAR	\$80.000
20	MORALES SALAS MARIA HAYDEE	\$80.000
21	DE PRADA AINSE LORENZO	\$80.000
22	PIRIZ SIMONETTI MARIA DEL PILAR	\$80.000
23	RODRIGUEZ CURIÑANCO ELSA DEL CARMEN	\$80.000
24	VALENZUELA CORDOVA JUAN GUILLERMO	\$80.000
25	CORTES PETIT MARIA ANGELICA	\$80.000
26	CORTEZ REYES VICTORIA NANCY	\$80.000
27	REMENTERIA MONTAÑO MARIA EUGENIA	\$80.000
28	CARRASCO AVALOS ARLINE ALBA	\$80.000
29	PLAZA VARGAS RAQUEL TERESA	\$80.000
30	MELO OTÁROLA MARÍA ISABEL DE LAS MERCEDES	\$80.000
31	PASTENE ORTIZ MONICA DEL CARMEN	\$80.000
32	LEIVA PACHECO ALEX ANTONIO	\$80.000
33	JOFRE MUÑOZ LUZ DEL CARMEN	\$80.000
34	BURGOS TORO MARÍA ANGÉLICA	\$80.000
35	REYES CORTÉS ROSA CRISTINA	\$80.000
36	DIAZ ECHIBURU MARIA CECILIA	\$80.000
37	NOGUERA DUCCI ISABEL DEL ROSARIO	\$80.000
38	BIZAMA LOPEZ OLIVIA DEL CARMEN	\$80.000



39	GONZALEZ MORENO ALEJANDRA EMPERATRIZ	\$80.000
40	PONCE MUÑOZ ALDA MARIA	\$80.000
41	VEGA VEGA MARÍA AMALIA	\$80.000
42	LABRA CONTRERAS LUIS MARIANO	\$80.000
43	ALFARO ORELLANA MARGARITA DEL TRÁNSITO	\$80.000
44	COBOS ALLENDE ANGELICA SOLEDAD	\$80.000
45	SEPULVEDA PEREZ ANA LUISA	\$80.000
46	GUERRA MORET RICARDO ANTONIO	\$80.000
47	TOLEDO AHUMADA ROSA DEL CARMEN	\$80.000
48	ALVAREZ ACUÑA IVONNE ANGELA	\$80.000
49	LEAL YAÑEZ MIGUEL IGNACIO	\$80.000
50	CAMPOS AGUAS ROSA VIRGINIA	\$80.000
		\$4.000.000

b) reemplázase el numeral 2 por el siguiente:

2.- AUTORIZASE, el pago de 8 cuotas de \$10.000, a cada beneficiario/a identificado en el numeral N°1 del presente decreto por concepto de subsidio, previa certificación del Departamento de Programas Sociales."

2.-En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Decreto Sección 1ª N° 1540 del 12 de mayo de 2025.

**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**




NAJEL KLEIN MOYA

ADMINISTRADORA MUNICIPAL




JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. Finanzas
- Dirección de Control
- Decom
- Depto. Presupuesto, Planificación y Estudio
- Depto. Personas Mayores
- Oficina de partes